



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE COBRO
SOLICITUD DE RECLAMO POR DEFUNCIÓN O INCAPACIDAD
SC- 010

Nº Operación

Fecha

Yo, _____
Nombre _____ 1er Apellido _____ 2do Apellido _____

Documento de identidad N° _____

En mi condición de : Deudor Fiador Otro, especifique _____

Solicito se proceda a tramitar ante el Instituto Nacional de Seguros, el reclamo por:

Defunción Incapacidad total y permanente, del deudor _____,
con cédula de identidad N° _____.

Así mismo, señalo que los centros médicos, públicos y privados, donde fue atendido el deudor fueron los siguientes: _____

En caso de contar con el N° de expediente, favor anotarlo: _____

INFORMACION PERSONAL DEL SOLICITANTE:

Domicilio: Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

Dirección Exacta : _____

Teléf. Hab. _____ Celular _____ Correo electrónico _____

Condición Laboral: Asalariado, indique la fecha de ingreso _____ Independiente No trabaja

Lugar de trabajo: _____ Puesto: _____ Teléf. Trab. _____ Ext. _____

Dirección Trabajo: Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

Dirección Exacta Lugar de Trabajo: _____

IMPORTANTE: El deudor, familiares o fiadores deberán continuar pagando las cuotas mensuales del préstamo hasta que el INS apruebe y gire los dineros correspondientes de la indemnización.

Firma del solicitante Cédula N° _____

PARA USO EXCLUSIVO DE CONAPE

Firma o Sello Recibido Plataforma: _____ N° Solicitud _____ - _____
Fecha: _____

Fecha y Recibido Por: _____ Fecha de recibido Expediente: _____ Fecha y Recibido Comité: _____



**COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE COBRO
SOLICITUD DE RECLAMO POR DEFUNCIÓN O INCAPACIDAD
SC- 010.**

ARTICULO 87 Reglamento de cobro (defunción)

Los requisitos que se deben presentar para los reclamos por defunción son los que se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellos adicionales que solicite el ente asegurador:

- a. Solicitud escrita firmada por el fiador, familiar o tercero, en el formulario establecido por la Sección de Cobro para ese efecto.
- b. Original del certificado de defunción del(a) prestatario(a) con la causa de la muerte, inscrito y emitido por el Registro Civil.
- c. Certificación de nacimiento del(a) prestatario(a) emitido por el Registro Civil.

ARTICULO 88 Reglamento de cobro (incapacidad total y permanente)

Los requisitos que se deben presentar para los reclamos por incapacidad total y permanente del prestatario son los que se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellos adicionales que solicite el ente asegurador:

- a. Solicitud escrita firmada por el prestatario, familiar o tercero, en el formulario establecido por la sección de Cobro para ese efecto.
- b. Presentar original de la cédula de identidad vigente de quien firma la solicitud.
- c. Original del certificado de invalidez, emitido por el órgano competente, que indique el diagnóstico, fecha a partir de la cual rige la incapacidad y si está sujeta a revisión.